

## Objetivos:

Determinar los elementos que hacen de la Vigilancia Policial una acción estratégica para el patrullaje.

Emplear la observación como técnica de vigilancia para el patrullaje.

## Contenido:

1. **Vigilancia** : La vigilancia policial es una tarea de carácter estratégico que consiste en la acción especializada que se realiza de manera sistemática por los funcionarios y funcionarias de la Policía; orientada a la observación de indicios y circunstancias asociados a la ocurrencia de hechos delictivos o las conductas que afecten al buen orden de convivencia

Según Hurtado (citado por La Red Escolar Nacional del Ministerio del Poder Popular para la Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias, 2000), la observación es la primera forma de contacto o de relación con los objetos que van a ser estudiados. Constituye un proceso de atención, recopilación y registro de información, para el cual el investigador se apoya en sus sentidos (vista, oído, olfato, tacto, sentidos kinestésicos, y cenestésicos), para estar al pendiente de los sucesos y analizar los eventos ocurrientes en una visión global, en todo un contexto natural. De este modo la observación no se limita al uso de la vista.

La Observación es un método científico utilizado en casi todas las investigaciones por lo que se debe tener en cuenta lo siguiente:

La observación de vigilancia y patrullaje es una observación abierta en la que los oficiales no tienen un objeto o fenómeno específico de investigación por lo que no es posible elaborar una guía de todos los aspectos posibles a observar, el funcionario de policía debe permanecer pendiente de todo lo que sucede, evitando escapar detalles importantes. Para esto, se vale de todos sus sentidos; pues cualquier aspecto puede ser relevante (clima, aroma, sonidos, iluminación, entre otros) (Hernández, Fernández y Baptista, citados por La Red Escolar Nacional del Ministerio del Poder Popular para la Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias 2003).

2. **Sospechosos:** Aunque el Circuito Judicial Penal y el Ministerio Público venezolano ha dado muestras de reserva con relación a este concepto y a las actuaciones de los funcionarios policiales derivados de éste no deja de ser cierto que es una herramienta importante para los policías que realizan la labor de vigilancia desde patrullaje, por lo que es importante conocer el concepto para que lo utilicemos como herramienta y no como motivo en el descubrimiento del delito.

Según la Real Academia Española sospechoso significa: Que da motivos para formar una suposición o juicio sobre una mala acción o sobre quién la ha cometido. En el caso de patrullaje hablamos de personas con actitud sospechosa antes que la mala acción se cometa, por lo que es importante en estos casos estar consciente que no podemos aprender una persona por la simple sospecha a menos que durante su inspección detectemos algún delito. El objetivo principal es evitar que cometa el delito.

El objetivo principal es evitar que cometa el delito.

3. **Como reconocer a un sospechoso:** El método para reconocer un evento, una persona o un objeto, sospechoso (a) es seguir la lógica de método de observación:

- Observar el evento, persona u objeto.
- Ubicarlo (a) en el contexto,
- Elaborar una hipótesis sobre el porqué de las acciones,
- Intentar predecir la consecuencia lógica de las acciones,
- Llegar a una conclusión.
- Siguiente paso: Decidir si intervenir o no.

4. Modalidades:

- La Observación Operativa a Distancia.

El servicio de Observación Operativa a Distancia se sustenta en el empleo de un conjunto de fuerzas, medios y métodos a cuyo cargo se encuentra la vigilancia con instrumentos ópticos y de televisión para contribuir a incrementar la eficacia del resto de los factores que cumplen el Servicio de Vigilancia y Patrullaje, mediante la detección y fijación de hechos, personas con indicios y circunstancias y objetos de interés policial.

La aplicación de este servicio requiere un estudio previo y en el cual se proyectarían los puntos de observación de las cámaras de televisión operativa, los puntos de observación con medios óptico, cámaras de vídeo y medios de automatización para los Registros Operativos, así como el equipamiento necesario para el monitoreo y control que

habría que ubicar en Puestos de Mando creados a tales efectos.

A las posiciones de ubicación o instalación de los medios ópticos y de televisión se les denomina Puntos de Observación y éstos deberán estar complementados en el terreno con las fuerzas y medios motorizados del Sistema de Vigilancia y Patrullaje que darán la respuesta requerida de forma inmediata.

El servicio de Observación Operativa a Distancia se emplea principalmente en áreas de alta concentración y desplazamiento de personas, así como áreas proclives a la ocurrencia de contingencias, hechos vandálicos, delitos priorizados, ilegalidades e indisciplina social y vial.

Actividad: Proyección de material filmico. Prácticas de Observación.



## **VIGILANCIA Y PATRULLAJE**

**SESIÓN 3**

**La Vigilancia Policial como técnica de patrullaje**

## **Hacia la dignificación de la función policial**

Av. Urdaneta esquina Platanal, sede del MJJ, piso 8,  
Caracas, Venezuela / Tel. (0212) 506 1111  
[www.consejopolicia.gob.ve](http://www.consejopolicia.gob.ve)